

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

5637 *Aprobación de las Bases que regirán en la Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra "Jaén Selección 2018".*

Anuncio

El Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resolución núm. 744, de 7-07-15), ha dictado Resolución número 224 de fecha 5 de diciembre de 2017, por la que se aprueba las Bases que regirán en la Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra <<Jaén Selección 2018>> que esta Diputación Provincial convoca, cuyo texto literal es el siguiente:

"CATA-CONCURSO DE ACEITES DE OLIVA VIRGEN EXTRA

<<JAÉN SELECCIÓN 2018>>

Con objeto de fomentar la promoción, la comercialización y el consumo de los aceites de oliva vírgenes extra de la provincia de Jaén de calidad superior en el mercado alimentario y la restauración, la Diputación Provincial de Jaén reconocerá las cualidades de los aceites de oliva vírgenes extra, elaborados con el máximo esmero en esta provincia, y seleccionará los mejores aceites que destaquen por sus características sensoriales, como manifestación de sus elevados atributos.

Para ello, la Diputación Provincial de Jaén organiza la Cata-Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra «Jaén Selección 2018», que se celebrará en Jaén con arreglo a las siguientes

BASES:

Participantes:

Podrán presentar sus aceites de oliva virgen extra al concurso, las empresas productoras, envasadoras y/o comercializadoras debidamente registradas, sea cual sea su forma jurídica.

Aceites admitidos a concurso:

1. Sólo se admitirán a concurso los aceites de oliva virgen extra, producidos en la provincia de Jaén de la campaña 2017-2018, según los define el Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios. Dichos aceites deberán cumplir los requisitos que para los aceites de oliva virgen extra, establece el Reglamento (CEE) nº 2568/91 de la Comisión, de 11 de julio de 1991, relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sus métodos de análisis, y sus posteriores modificaciones.

Dichos aceites deberán cumplir los requisitos que para los aceites de oliva virgen extra establece el Reglamento.

- Los aceites deberán presentarse filtrados y tendrán que responder a marcas que se comercialicen, debiendo ajustarse a la normativa vigente para el sector, indicando el stock al que representa cada muestra.

- Las muestra/s de aceite de oliva virgen extra procederá de un lote homogéneo.

- Podrán optar al concurso los aceites de las siguientes categorías:

- Aceites de oliva virgen extra de producción convencional.
- Aceites de oliva virgen extra de producción ecológica.

- Cada participante sólo podrá presentar un aceite por cada una de las categorías, pudiendo recibir un sólo premio por participante.

- Los aceites que se presenten a la cata concurso en la categoría de producción convencional, deberán proceder de un lote homogéneo de al menos 5.000 litros, obtenidos de aceitunas recolectadas en la provincia de Jaén.

- Los aceites que se presenten a la cata concurso en la categoría de producción ecológica, deberán proceder de un lote homogéneo de al menos 3.000 litros, obtenidos de aceitunas recolectadas en la provincia de Jaén.

Obligaciones del concursante

Cada concursante deberá:

- Cumplimentar en su totalidad la ficha de inscripción, cuyo modelo se incluye en el Anexo I.
- Requerir la presencia de un Notario ante el cual se procederá a la toma de muestras, en la siguiente forma:

- Por cada aceite presentado al concurso el Notario recogerá tres muestras de 500 ml. cada una. Dos serán enviadas a la Diputación Provincial de Jaén para la valoración sensorial y otra será entregada al participante que quedará como depositario.

- Cuando el aceite de un lote homogéneo con el volumen solicitado, esté contenido en dos o más depósitos, éstos se muestrearán de forma conjunta para la obtención de una única muestra final. En todo caso, los depósitos deberán encontrarse en el mismo recinto.

- Sólo se admitirán a concurso los aceites contenidos en depósitos estancos que puedan ser precintados.

- Los tres recipientes que contendrán las muestras serán frascos de vidrio no transparente.

- Cada muestra deberá precintarse y llevará una etiqueta en la que figure al menos: el nombre del concurso, un código que identifique de manera inequívoca a la empresa y la fecha de la toma de las muestras.

- El Notario levantará el acta correspondiente, en la que constará:

- Nombre, dirección del concursante y número de registro de su empresa.
- Código de identificación de la muestra presentada.

- Lugar e identificación del depósito o depósitos del lote de aceite presentado a concurso.
- Volumen del lote de aceite presentado a concurso.
- Procedimiento de la recogida, cierre e identificación de las muestras.
- Precinto del depósito del lote de aceite presentado a concurso hasta la resolución del concurso.

Los gastos originados por las actuaciones descritas en los anteriores apartados serán por cuenta del concursante.

Lugar, plazo de presentación de solicitudes y envío de muestras:

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar, debidamente cumplimentado, el modelo de solicitud que figura como anexo de las presentes bases. También se acompañará el acta notarial de la toma de las muestras y dos de las muestras de 500 ml., debidamente embaladas para evitar que se rompan durante el transporte.

Los participantes que concursen a la categoría de aceite de oliva virgen extra de producción ecológica deberán presentar, además de lo anterior, un certificado emitido por el órgano de control competente de que el aceite ha sido certificado como de producción ecológica.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o en cualquiera de los registros de sus Organismos Autónomos, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la siguiente dirección:

Diputación Provincial de Jaén

Área de Promoción y Turismo

Ref.: Cata concurso de aceites de oliva virgen extra "Jaén Selección 2018"

Plaza de San Francisco, 2 CP: 23071 Jaén

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el 18 de Diciembre de 2017.

Más información:

Tlf: 953 24 80 00 Ext.1374

Fax: 953 24 80 64

Correo electrónico: aceitedeoliva@dipujaen.es

Proceso de la Cata - Concurso

- En esta edición se seleccionarán siete aceites de producción convencional y uno de producción ecológica.

La Cata-Concurso se realizará por el sistema denominado «cata ciega». El anonimato de las muestras y la fiel reserva de las mismas están garantizados por la Diputación Provincial de Jaén.

- El proceso de la cata comprenderá dos fases:

Primera fase:

La Diputación procederá a la asignación de claves secretas a cada uno de los aceites presentados al concurso.

En esta primera fase los integrantes del panel seleccionarán los mejores aceites, eliminando aquellos aceites defectuosos y que no alcancen los parámetros establecidos por el panel de catadores.

La valoración organoléptica que permitirá la selección de los 20 aceites finalistas (15 de producción convencional y 5 ecológicos), de entre todos los presentados, será realizada por un panel de cata oficial.

Segunda fase:

En esta fase se procederá a elegir a los aceites finalistas entre los seleccionados en la primera fase por el panel de cata del Premio seleccionado por la Diputación de Jaén.

- Para la valoración sensorial de los aceites se formará un comité de expertos de reconocido prestigio, integrado al menos por cinco catadores, siendo uno de ellos el jefe del panel que fijará los criterios comunes y específicos de acuerdo con la bases del concurso.

- Los ocho aceites seleccionados se harán públicos una vez finalice el proceso de cata, el listado se hará por orden alfabético de su marca comercial en los siete aceites de producción convencional, situando en último lugar al aceite de producción ecológica.

- Los aceites que resulten seleccionados se someterán al correspondiente análisis físico-químico, eliminándose aquéllos en los que se detecte incumplimiento de cualquier parámetro exigido por la legislación vigente.

- Las decisiones del jurado de la cata serán definitivas e inapelables.

Promoción de los aceites seleccionados:

- Los aceites que resulten seleccionados cumplirán, además, una gran función al ser destinados a promoción institucional, tanto en el exterior como en el interior de España.

- Una vez resuelto el Concurso, las empresas cuyos aceites hayan sido seleccionados, deberán aplicar al envase un adhesivo, aportado por la Diputación Provincial, con la logo-marca "Jaén Selección 2018".

- Los aceites seleccionados serán utilizados como ingrediente principal de las recetas que presenten los cocineros del Premio Internacional de cocina con aceite de oliva virgen extra "Jaén, paraíso interior".

- Las empresas que hayan superado la primera fase de la cata concurso tendrán preferencia para participar en las actividades promocionales que desarrolla la Diputación con el sector oleícola provincial.

Obligaciones de los ganadores:

- Las empresas cuyo aceite halla resultado seleccionado, acompañarán a la Diputación de Jaén a todas las actuaciones de promoción del aceite de oliva, que se desarrollen hasta la

próxima cata-concurso.

- Los aceites seleccionados aportarán, sin coste alguno, a la Diputación Provincial de Jaén el aceite necesario para llevar a cabo todas las acciones promocionales del “Plan de promoción del aceite de oliva”. Para otros proyectos, las empresas ofertarán a la Diputación de Jaén un precio especial de venta.
- Las almazaras podrán incorporarse al proyecto de Oleoturismo de la Diputación, denominado OleotourJaén, siempre que cumplan las normas establecidas por el Área de Promoción y Turismo, en lo referente a “almazaras visitables”.

Aceptación de las bases:

- El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases y del fallo del Jurado.

ANEXO I

**CATA CONCURSO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA
"JAÉN SELECCIÓN 2018"**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

| |
|---------------------|
| Nombre/razón social |
|---------------------|

| | | |
|-----------|------|-----------|
| Domicilio | C.P. | Localidad |
|-----------|------|-----------|

| | | | |
|---------------|----------------|------------|--------------------|
| Teléfono fijo | Teléfono móvil | Página Web | Correo electrónico |
|---------------|----------------|------------|--------------------|

| | |
|--------|--------|
| C.I.F. | R.I.A. |
|--------|--------|

En su nombre y representación

| |
|----|
| D. |
|----|

Declara conocer las bases del concurso de referencia, aceptando las mismas y SOLICITA participar en el mismo con el ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA que se describe a continuación:

| | | | |
|----------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| Marca comercial del aceite | | | |
| Producido en la almazara | | | |
| Producción convencional | <input type="checkbox"/> | Producción ecológica | <input type="checkbox"/> |
| Identificación del stock | | Litros de aceite | |
| Variedad de la aceituna | | | |
| Clave notarial | | | |

En Jaén, a _____ de _____ de 2017

Fdo.: _____

Presentar en el Registro de la Diputación hasta el 18 de diciembre de 2017

Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n. 23071 - Jaén
Telf. 953 24 80 00 Ext. 1374

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Diciembre de 2017.- El Presidente, P.D. (Resol. núm. 744, de 07-07-15).-El Diputado-Delegado de Promoción y Turismo,, MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.